991
21/4

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0991

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE LUMACO.

TEMUCO, 21 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta N° 16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°208, de 18 de abril de 2017, de la Municipalidad de Lumaco, y Memorándum N° 76 de 20 de abril de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 18 de abril de 2017, se recepcionó el Oficio N°208 de la Directora Comunal de Educación Municipal de Lumaco (S), solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna WE KUYEN, código Nº 9207009 por $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil KIMUN código Nº 9207008 por $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna VILLA VERDE, código Nº9207007 por $2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil KIMUN código Nº 9207008 por $2.000.000.- (dos millones de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Lumaco, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9207008	$1.500.000.-	Cod. 9207009
Cod. 9207008	$2.000.000.-	Cod. 9207007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Lumaco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias